

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/LAFJ.-/IAV.-/MCC.-/RRHH.-/RGL.-/PAA.-/hmn.-



DECRETO EXENTO N° 3042 /

10 MAYO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- ORD. N° 947 de fecha 30 de Abril de 2013, de Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° (D.R. VII) N° 307 de fecha 15 de Abril de 2013, de Sr. Director Regional SENCE.
- Resolución Exenta N° 0640 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, de fecha 27 de Marzo de 2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el “**CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**”, de fecha 06 de Marzo de 2013, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, representado por su Director Regional, don Andrés Maureira Maureira, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes se comprometen a cumplir sus funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
- 2.- **IMPUTESE** a la Cuenta Administración de Fondos Código 214 – 05 – 44 – 001, PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes